



APRUEBA FALLO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACION CONCURSO BECAS DE MAGÍSTER EN EL EXTRANJERO PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, BECAS CHILE, SEGUNDA CONVOCATORIA 2009.

RES. EX.-Nº 5141

SANTIAGO, 30 DIC 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; Decreto Exento N° 2456, del año 2009, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

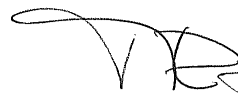
CONSIDERANDO:


- a. Las bases del Concurso Becas de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, Becas Chile, Segunda Convocatoria 2009, aprobadas por Resolución Exenta N° 2195, datada el 30 de julio de 2009, y que se anexa a la presente resolución, entendiéndose como parte integrante de la misma (Anexo 1).
- b. La convocatoria del certamen aludido, publicada en el Diario El Mercurio de Santiago, de fecha 31 de julio de 2009 (Anexo 2).
- c. La Resolución Exenta N° 4998, datada el 21 de diciembre de 2009, que crea Comité de Selección Concursos de Becas de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, Becas Chile y designa miembros que lo componen.
- d. El Acta suscrita por el Comité de Selección, de fecha 24 de diciembre de 2009, que contiene la propuesta del puntaje mínimo de corte del certamen y de fallo de las postulaciones (Anexo 3); nómina completa de postulantes que se presentaron al concurso (Anexo 4); nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 5); nómina de postulantes evaluados (Anexo 6), nómina de postulantes seleccionados (Anexo 7) y nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8).
- e. En conformidad a la disponibilidad presupuestaria de Becas Chile, CONICYT, de acuerdo a sus facultades, ha determinado en 21 el puntaje de corte para el presente concurso.
- f. Lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en su Memorando N° 4033 datado el 29 de diciembre del año en curso (Anexo 9), y
- g. Las facultades que detenta esta Presidencia (s).

RESUELVO:

1. Apruébase el fallo de selección y adjudicación del Concurso Becas Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, Becas Chile, Segunda Convocatoria 2009.
2. Otórguense 54 Becas de Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, Becas Chile, Segunda Convocatoria 2009 a las personas individualizadas en Anexo 7, no obstante la condición de becario/a y el goce de los beneficios asociados al magíster quedará supeditado a la aceptación de éstos en sus respectivos programas de postgrado.
3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado el resultado del certamen a las personas individualizadas en Anexo 7, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.4 de las bases concursales.
4. Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados, y apruébense por su correspondiente resolución exenta.
5. Distribúyase copia de la presente resolución al Programa Capital Humano Avanzado; Fiscalía; Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


MARÍA ELENA BOISIER PONS
PRESIDENTA



RESANEXOS:

- Resolución Exenta N° 2195/2009, que aprueba Bases Concurso Becas Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación, Becas Chile, Segunda Convocatoria 2009 (Anexo 1).
- Aviso convocatoria Diario El Mercurio de Santiago (Anexo 2).
- El Acta suscrita por el Comité de Selección (Anexo 3).
- Nómina completa de postulantes que se presentaron al concurso (Anexo 4).
- Nómina de postulantes declarados fuera de bases (Anexo 5).
- Nómina de postulantes evaluados (Anexo 6).
- Nómina de postulantes seleccionados (Anexo 7).
- Nómina de postulantes no seleccionados (Anexo 8).
- Memorando N° 4033/2009 (Anexo 9).
- Estimación Gastos Beca Magíster en el Extranjero para Profesionales de la Educación (Anexo 10).

TRAMITACIÓN:

- Presidencia.
- Oficina de Partes.

Reg.: 3314/2009